

28 de abril de 2016
AI-147-2016

Dr. Alberto López Chaves. MBA
Gerente

Asunto: Remisión de Informe AI-C-11-2016

Estimado señor:

Se remite el Informe N° AI-C-11-2016 denominado “Auditoría de cumplimiento sobre la implementación de las mejoras a los sistemas de información relacionados con las NICSP”. El objetivo definido fue “Contribuir con el Instituto mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, para corroborar que los sistemas de información (nuevos y actualizados) relacionados con las NICSP cumplan con la normativa”.

El 26 de abril de 2016 esta Auditoría Interna comunicó los principales resultados obtenidos a los responsables con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las recomendaciones emitidas.

Según el artículo No. 36 de la Ley General de Control Interno, se recuerda el plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe con que cuenta la Administración para ordenar la implantación de las recomendaciones.

Las recomendaciones se emiten al amparo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Instituto, la competencia que facultan los artículos 22, 35 y 36 de la Ley General de Control Interno.

Atentamente,

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

FRS/kbm-jbg

- C. MBA Wilson Orozco Gutierrez
Dirección Administrativa-Financiera
Licda. Ana María Fung Li
Jefa Departamento Financiero
MBA. Ana María Bonilla Piedra
Coordinadora Unidad Financiera
Lic. Sergio Lira Valdivia, Jefe
Departamento de TI
Lic. Milena Moreno Rojas
Gerencia
Consecutivo

INFORME AI-C-11-2016

“Informe de la auditoría de cumplimiento
sobre la implementación de las mejoras a los
sistemas de información relacionados con las NICSP”

Abril, 2016

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Origen del estudio	1
1.2 Objetivos del estudio.....	1
1.3 Alcance de la auditoría.....	1
1.4 Normas técnicas de la auditoría.....	2
1.5 Marco legal	2
1.6 Limitación.....	2
1.7 Comunicación verbal de los resultados de la auditoría.....	2
2. RESULTADOS	4
2.1 Cumplimiento del marco de las NICSP.....	4
2.1.1 Políticas y formatos para la elaboración de estados financieros bajo el marco de las NICSP	4
2.1.2 Mejoras en los sistemas para la generación de información contable bajo el marco de NICSP.....	5
2.2 Sistemas de información.....	7
2.2.1 Metodología para desarrollo de proyectos	7
2.2.2 Seguridad (pistas de auditoría) y calidad de la información. ...	10
3. CONCLUSIONES	13

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, con el objetivo de contribuir con el Instituto mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, para corroborar que los sistemas de información (nuevos y actualizados) relacionados con las NICSP cumplen con la normativa.

El estudio determinó que se debe mejorar los siguientes puntos:

- Políticas y formatos para la elaboración de estados financieros bajo el marco de las NICSP.
- Mejoras en los sistemas de información para la generación de información contable bajo el marco de NICSP.
- Metodología para desarrollo de proyectos.
- Seguridad de la información (pistas de auditoría) y calidad de la información.

Producto de los resultados obtenidos se generaron recomendaciones referentes a:

- Verificar que en los estados financieros auditados se Incluyen las revelaciones que solicitan las NICSP.
- Seguimiento sobre las consultas realizadas a Contabilidad Nacional por las diferencias existentes Políticas contables de CN y las del Instituto en materia del costeo de inventario.
- Realizar un mantenimiento a los sistemas para que se automatice el cálculo del diferencial cambiario y para que se generen los reportes de: auxiliar de inventarios, movimiento del inventario para validación de costeo, información histórica del activo fijo, antigüedad de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos, flujos futuros de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos y auxiliar de cuentas por cobrar.
- Actualizar el procedimiento de mantenimiento que permita asegurar que se realicen labores relacionadas con la seguridad (pistas de auditoría) y la calidad de la información.
- Instruir para que en futuros proyectos de implementación se decide por parte del DTI no utilizar la “Metodología para la Administración de Proyectos de Tecnologías de Información”, se justifique mediante un criterio técnico por qué no a utilizar la metodología,
- Justificar a la Administración las razones que mediaron para no aplicar la “Metodología para la Administración de Proyectos de TI.

AI-C-011-2016

“Informe de la auditoría de cumplimiento sobre la implementación de las mejoras a los sistemas de información relacionados con las NICSP”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El estudio se originó en atención del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.

1.2 Objetivos del estudio

El objetivo general del estudio consistió en corroborar mediante procedimientos de auditoría, que los sistemas de información (nuevos y actualizados) relacionados con las NICSP cumplen con la normativa

Con el propósito de lograr el objetivo general se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar al Instituto comprobando que en la Implementación de sistemas de información (nuevos y actualizados), se cumplió con los atributos fundamentales de la calidad de la información (confiabilidad, oportunidad y utilidad).
- Coadyuvar con el Instituto corroborando que la implementación de sistemas de información (nuevos y actualizados) se cumplió con los requerimientos mínimos de seguridad.
- Contribuir con el Instituto verificando la correcta implementación y aplicación de la metodología establecida por TI para el desarrollo de proyectos informáticos.

1.3 Alcance de la auditoría

Con el propósito de cumplir con el objetivo del estudio, se analizó la implementación de las NICSP durante el periodo 2011 al 2015, extendiéndose en aquellos casos en los que se consideró pertinente.

Como parte del estudio se revisaron las siguientes normas que son de aplicación para el Instituto:

- NICSP1 - Presentación Estados financieros
- NICSP 4—Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NICSP 12—Inventarios
- NICSP 15—Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
- NICSP 17—Propiedades, Planta y Equipo
- NICSP 20—Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NICSP 23—Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación
- NICSP 24—Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Las Normas antes mencionadas corresponden al 35% de las normas aplicables al Instituto.

Asimismo, se revisaron los sistemas de contabilidad, presupuesto, cuentas por pagar, comunes, efectivo, inventarios, inversiones, compras, ingresos y activos fijos y sus respectivas bases de datos.

1.4 Normas técnicas de la auditoría

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna, así como lo establecido en el “Normas generales de auditoría para el Sector Público”.

1.5 Marco legal

La legislación y normativa consultada para la realización de este estudio se indica a continuación:

- Ley General de la Administración Pública
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.
- Decreto Ejecutivo 34918 del 19/11/2008 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense
- Decreto Ejecutivo 36961 del 09/12/2011 Reforma decreto ejecutivo N° 34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense".
- Directriz 001 del 17/02/2012 Nuevos Lineamientos sobre planes de acción e informes de avance en relación con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense, conforme lo establecido en el Decreto N° 36961.
- Normas Técnicas para la gestión y el control de las TI emitidas por la CGR.
- Normas de Control Interno en el Sector Público.
- COBIT 4.1 Español emitidas por la CGR.
- Metodología de Implementación de las NICSP.
- Guía de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Plan General de Contabilidad Nacional.
- Metodología para la administración de proyectos de TI emitido por el Departamento de TI.
- Políticas y procedimientos emitidas por el Departamento de TI.

1.6 Limitación

En este estudio no se presentaron limitaciones.

1.7 Comunicación verbal de los resultados de la auditoría

En reunión celebrada el día 26 de abril de 2016 a la 1:30 p.m. en la sala de la Auditoría Interna, se expusieron los resultados, conclusiones y recomendaciones (incluyendo los plazos probables de la ejecución de estas últimas) del informe ante

Licda. Ana Fung Li, la MBA. Ana Bonilla Piedra, el Lic. Sergio Lira Valdivia y el Dr. Alberto López Chaves, MBA.

2. RESULTADOS

2.1 Cumplimiento del marco de las NICSP

2.1.1 Políticas y formatos para la elaboración de estados financieros bajo el marco de las NICSP

a) Políticas contables

De la revisión realizada se determinó que:

- No se especifica en la política de propiedad, edificios, mobiliario y equipo, los activos que serán medidos al valor razonable (terrenos y edificios) y los que serán medidos al costo (mobiliario y equipo). Tampoco se establece el método de depreciación (línea recta), así como las vidas útiles asignadas para las clases de activos.
- La Contabilidad Nacional (CN) definió como política para el costeo de los inventarios, el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS), sin embargo, el Instituto está utilizando el método costo promedio, aduciendo que es por la naturaleza de los inventarios del ICT. Con oficio UF-088-2015 (23/9/15) la Unidad Financiera solicitó a la Contabilidad Nacional autorización para utilizar el método de costo promedio, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.

b) Formatos de los estados financieros

Los formatos que se utilizan para la elaboración de los estados financieros no revelan todas las políticas contables significativas como por ejemplo:

- No se especifica la base de medición utilizada (por ejemplo: costo histórico, valor razonable, valor neto de realización, etc.) para las líneas: inventarios, activos financieros (inversiones), propiedad, edificios y mobiliario.
- Las notas a los estados financieros no revelan los objetivos, las políticas y los procesos que el ICT aplica para gestionar el capital.
- No se especifica la política para el reconocimiento de ingresos.
- No hay revelación para cada clase de elementos pertenecientes a la propiedad, planta y equipo reconocido en los mismos: los métodos de depreciación utilizados, las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.

c) Divulgaciones

En las notas a los estados financieros no se revelan las siguientes divulgaciones:

- Descripción de las reservas, capital social, entre otras partidas patrimoniales.
- No se observa revelación sobre el riesgo de tasas de interés generado de los préstamos por pagar.

Al respecto, según las NICSP, son requeridas las siguientes revelaciones, las cuales al 31 diciembre de 2015 no se incluyen en la guía de notas a los estados financieros:

- NICSP 1- Estados financieros revelar en notas: número de acciones autorizadas, número de acciones emitidas y cobradas, valor nominal y descripción de las reservas.

- NICSP 17- Propiedad Planta y Equipo. Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de elementos pertenecientes a la propiedad, planta y equipo: las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros (costo histórico, valor razonable, etc.), los métodos de depreciación utilizados, las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.
- NICSP1- Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, etc.). Además una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital.
- NICSP15- Instrumentos financieros, una entidad puede estar en condiciones de suministrar información útil sobre su exposición al riesgo de tasa de interés, indicando el efecto que tendría un hipotético cambio de las tasas de interés vigentes en el mercado sobre el valor razonable, las ganancias futuras y los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.
- NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros: Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Las diferencias entre las políticas contables incrementa el riesgo en la comparabilidad de la información, generando incongruencias que podrían repercutir en la transparencia de la información financiera. La elaboración de un formato de estados financieros con las revelaciones que solicita las NICSP contribuirá a proporcionar información financiera suficiente que permita a los usuarios de los estados financieros interpretar la posición económica financiera, su exposición general a riesgos y tomar decisiones sobre la misma, además, permitirá disminuir el riesgo de oportunidad y contribuye a gestionar el riesgo de reproceso por correcciones y de calificaciones en la opinión de la auditoría externa.

2.1.2 Mejoras en los sistemas para la generación de información contable bajo el marco de las NICSP

De la revisión de los sistemas de información con corte al 31 de diciembre de 2015 contra los requerimientos de las NICSP, se identificó lo siguiente:

- a) Los sistemas no realizan una conversión de todos los saldos de partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre, este es un proceso que se realiza de forma manual lo cual implica mayor tiempo y es más susceptible a errores. (NICSP 4)
- b) El sistema de inventarios está en proceso de mantenimiento, pero no se evidencia un reporte donde se observe el código del artículo, cantidad, descripción y su costo promedio (auxiliar de inventarios). Tampoco existe un reporte que muestre por artículo, el saldo inicial tanto en cantidad de unidades como en costo a una fecha dada y los movimientos (entradas, salidas, ajustes) con su respectivo costo y cantidad, esto con el objetivo de verificar el costo promedio ponderado. (NICSP 12)
- c) El sistema de activo fijo no permite ver saldos históricos, por lo tanto, la conciliación de valores que solicita las NICSP entre el inicio del periodo y el cierre, se realiza de forma manual lo cual implica mayor tiempo y es más susceptible a errores. (NICSP 17)

- d) El sistema de cuentas por cobrar no genera un reporte de antigüedad ni de flujos futuros de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos. (NICSP 15)
- e) El sistema de ingresos y cuentas por cobrar está en proceso de mantenimiento, pero no se observa un reporte de los saldos por cobrar para cada cliente con el siguiente detalle: código de cliente, nombre de cliente, factura o documento, fecha de documento, fecha de vencimiento, monto en colones y en moneda de origen (auxiliar de cuentas por cobrar). (NICSP 15)

Lo anterior es contrario con lo que establecen las NICSP, ya que éstas regulan:

- f) NICSP 4- Moneda extranjera. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
- g) NICSP 12- Inventarios. El costo de los inventarios, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida o costo promedio ponderado.
- h) NICS 17- Propiedades, Planta y Equipo. La conciliación de los valores en libros al principio y fin del periodo, mostrando: las adquisiciones realizadas, las inversiones, los retiros, incrementos o disminuciones por revaluaciones o deterioros, el gasto de depreciación y otros movimientos.
- i) NICSP 15 - Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar. Para cada clase de activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio, una entidad debe revelar: información sobre la naturaleza y alcance del instrumento financiero, incluyendo los términos y condiciones significativos que puedan afectar al importe, plazos y los flujos de efectivo futuros.

Lo determinado en los puntos anteriores se debe a que las NICSP es un tema relativamente nuevo, no solo para el Instituto sino también a nivel nacional e inclusive internacional y, representa un cambio radical en el marco contable que se venía aplicando por las diferencias significativas que se generan entre la base contable utilizada por el ICT (efectivo) y la base definida por las NICSP (devengo) y las interpretaciones que se requieren sobre las NICSP.

La implementación de un nuevo marco contable, los cuales tienen amplia implicación en los sistemas y procesos, requieren normalmente de plazos superiores a 5 años según la experiencia que se ha vivido en otros países de Latinoamérica. Por otro lado, en Costa Rica los plazos se han modificado del 1 de enero 2012 al 1 de enero 2014 y posteriormente al 1 de enero de 2016, lo que evidencia que no ha existido una adecuada planificación por parte de Contabilidad Nacional que afecta también las directrices giradas hacia las entidades, afectando a su vez la planificación de las entidades.

Además, las políticas establecidas por el ICT corresponden a las proporcionadas por la Contabilidad Nacional (CN), las cuales son generales y los formatos para la elaboración de los estados financieros también son los proporcionados por Contabilidad Nacional, los cuales no han sido actualizados bajo el marco de las NICSP por Contabilidad Nacional.

También, se le ha dado prioridad a los requerimientos y revisión del funcionamiento de los sistemas contables, y no a la verificación de que los formatos de los estados financieros cumplan con todas las divulgaciones y revelaciones que solicita las NICSP.

Las NICSP corresponden a un marco normativo contable robusto con requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de todas las

transacciones, tiene como objetivo generar información financiera bajo estándares internacionales.

La falta de implementar información financiera bajo estándares internacionales, podría generar un incremento en el riesgo de omisiones de información relevante para los usuarios de los estados financieros, disminuyendo a su vez la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas claras.

El incumplimiento con lo establecido en los decretos podría ocasionar un hecho generador de responsabilidad administrativa según el artículo 110 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

La adecuación a los sistemas contables tiene como objeto mejorar la eficiencia al disminuir el reproceso manual de la información, además de contribuir a la calidad porque mitigará el riesgo inherente de errores presentes en los procesos manuales.

Por lo indicado en los párrafos anteriores, se recomienda a la Gerencia:

1. Gestionar en coordinación con el Departamento Financiero, la respuesta de Contabilidad Nacional sobre la autorización del método de costeo de los inventarios y definir un plan de acción de ser negativa la respuesta de dicho ente.

Instruir al Departamento Financiero para que:

2. En un plazo de tres meses, gestione lo que corresponda para que los estados financieros incluyan las revelaciones (políticas y divulgaciones) que solicitan las NICSP 1, 15, 17 y 23.
3. En un plazo de cinco meses, proceda a analizar las normas que no fueron consideradas en este estudio y que son de aplicación para el Instituto, con la finalidad de incorporar en los Estados Financieros las revelaciones (políticas y divulgaciones) que éstas exigen.
4. En un plazo de un mes, proceda a solicitar al Departamento de TI un mantenimiento a los sistemas, con la finalidad que se automatice el cálculo del diferencial cambiario y se generen al menos los siguientes reportes:
 - Auxiliar de inventarios.
 - Movimiento del inventario para validación de costeo.
 - Antigüedad de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos.
 - Flujos futuros de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos.
 - Auxiliar de cuentas por cobrar.
5. Instruir al Departamento de TI para que en un plazo de un mes, después de haber recibido el mantenimiento recomendado en el punto anterior, establezca un cronograma de implementación de los cambios requeridos considerando los plazos establecidos por la CN.

2.2 Sistemas de información

2.2.1 Metodología para desarrollo de proyectos

El 7 de enero de 2009, mediante boleta de mantenimiento 01-2009 el Departamento de TI inició con la implementación o desarrollo de los sistemas para que el Instituto cumpla con las NICSP, pero en julio de 2010 intentó implementar

los sistemas aplicando la “Metodología para la Administración de Proyectos de Tecnologías de Información”, no obstante, decidió seguir desarrollando los sistemas mediante mantenimiento y no como un proyecto.

Al respecto, las Políticas en Tecnologías de Información¹ en su apartado de “Políticas de Sistemas” indican que los desarrollos de sistemas deben ajustarse a las metodologías de desarrollo de sistemas y estándares que haya aprobado la Institución.

Asimismo, la Metodología para la Administración de Proyectos de TI indica que:

(...) Parte del éxito de implementar la metodología de manera eficiente, está en la normalización de los procesos que se utilizan y la identificación del personal hacia ellos.

El documento pretende cumplir con el objetivo de generar y definir una serie de formatos estándar, que guíen de manera básica y sencilla en la administración de un proyecto a través de las principales fases del ciclo de vida del mismo (...)

2.2 Fase de Planeación

La fase de planeación ayuda a recoger información de varias fuentes de diverso grado de completitud y confianza. Los procesos de planeación desarrollan el plan de gestión del proyecto. Estos procesos también identifican, definen y maduran el alcance del proyecto, el costo del proyecto y planifican las actividades del proyecto. A medida que se obtenga nueva información sobre el proyecto se identificarán o resolverán nuevas dependencias, requisitos, riesgos, oportunidades, asunciones y restricciones.”

Por otra parte, norma 1.5 Gestión de proyectos², indica que la organización debe administrar sus proyectos de TI de manera que logre sus objetivos, satisfaga los requerimientos y cumpla con los términos de calidad y presupuesto óptimos preestablecidos. Asimismo, la norma 3.2 Implementación de software señala que se debe aplicar un marco metodológico que guíe los procesos de implementación y considere la definición de requerimientos, los estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como también la evaluación post-implantación de la satisfacción de los requerimientos.

Los motivos por los cuales se presentó esta situaciones fue por:

- a) Decisión que en su oportunidad tomó el jefe de TI de desarrollar los sistemas para cumplir con las NICSP como un mantenimiento y no como un proyecto, es decir, sin seguir la metodología.

Al respecto, el jefe de TI justificó lo siguiente:

“... los requerimientos del trabajo a realizar eran demasiado generales y no se explica qué es lo que hay que hacer ni cómo. ...

...No existía claridad sobre las dimensiones del trabajo a realizar ni conocimiento necesario y suficiente por parte de los usuarios...”

¹ Actualizadas y aprobadas por acuerdo de Junta Directiva SJD-333-2013, sesión 5808 del 30 de julio del 2013

² Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información

... ni la misma Contabilidad Nacional estaba clara sobre las dimensiones ni implicaciones de implementar las NICSP en cada Institución.

... no se logró consolidar en Tecnologías de Información como un proyecto, aunque en julio del 2010 se intentó constituir el proyecto de las NICSP, con el fin de seguir la normativa sobre proyectos y atender lo que quedaba pendiente de ajustar, sin embargo no fue posible establecer los requerimientos totales, para poder definir los alcances del proyecto y ante el apremio del tiempo se decidió continuar con el ajuste de los sistemas como un mantenimiento y llevar el control a través de las actas e informes.

...

En conclusión, consideramos que la forma en que se trabajó el ajuste a los sistemas de información para la implementación de las NICSP, con los recursos disponibles, fue la más responsable posible al no estar claros los requerimientos ni necesidades por parte del usuario, con respecto a lo que implicaba el cambio de filosofía contable de “efectivo” a “devengado”. Además nos parece que la misma Contabilidad Nacional tenía cierta incertidumbre con respecto a la implementación de las NICSP, ya que varió el plazo para esto pasando del 2012 al 2016.”

- b) No ha existido una adecuada planificación por parte de Contabilidad Nacional lo que afecta la implementación de los sistemas relacionados con las NICSP, pues en varias oportunidades los plazos para implementar las NICSP se han modificado (del 1 de enero 2012 al 1 de enero 2014 y posteriormente al 1 de enero de 2016)
- c) Al ser un tema nuevo, no solo para el Instituto sino también a nivel nacional, las unidades usuarias no tenían claro el alcance de la implementación de las NICSP a nivel de sistemas.

La utilización de una metodología de proyectos proporciona una adecuada planificación, además permite identificar y cuantificar los recursos necesarios, físicos, humanos y de tiempo para la consecución del proyecto, así como las formas de medición y control de los mismos, por lo que al no utilizarla, la Institución corre el riesgo de que no se pueda garantizar la consecución de los objetivos de los proyectos en tiempo y con el presupuesto establecido, así como, la satisfacción de las necesidades de los usuarios. Además, de los riesgos ya asociados que involucra el desarrollo de cada uno de los proyectos y los problemas que puedan ocurrir durante su desarrollo, como son:

- Planes demasiado optimistas.
- Falta de experiencia.
- El trabajo entregado por cada miembro del equipo no es de calidad.
- Subestimación del problema.
- Incumplimiento por los miembros del equipo de los compromisos pactados.
- Falta de disponibilidad de los integrantes del equipo, entre otros.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se recomienda a la Gerencia instruir al Departamento de TI para que:

- 6. En un plazo de 15 días hábiles presente a la Gerencia para análisis y decisión, las razones que mediaron para no aplicar la “Metodología para la Administración de Proyectos de TI”, para el desarrollo de los sistemas de

información que se generaron como resultado de la implementación de las NICSP.

2.2.2 Seguridad (pistas de auditoría) y calidad de la información.

a) Seguridad (pistas de auditoría)

Para los siguientes sistemas no se observó la inclusión de algunos de los atributos de las pistas de auditoría como la última modificación o eliminación de un registro, los datos del responsable de dichos cambios o cualquier otro dato relevante que permita dar seguimiento a las transacciones u operaciones efectuadas, así como, el rastreo de datos y procesos; pueden aplicarse progresivamente (de los datos fuente hacia los resultados), o bien regresivamente (de los resultados hacia los datos fuente:

- Presupuesto
- Comunes
- Efectivo
- Inventarios
- Inversiones

b) Calidad de la información

En los siguientes sistemas se observó la existencia de faltantes en el consecutivo:

- Presupuesto (Faltante en el consecutivo del campo NÚMERO_TRANSACCIÓN)
- Cuentas por pagar (Faltante en el consecutivo del campo ID_DOCUMENTO)
- Efectivo (Una misma cuenta bancaria es utilizada para diferentes códigos de proveedores). Este sistema es parte del proyecto de ingresos que actualmente está siendo modificado por parte de TI.

c) En relación con la calidad y seguridad de la información, el Departamento de TI ha emitido las siguientes directrices, políticas e instrucciones:

- Oficio TI-084-2009 (15/07/09) sobre bitácoras en sistemas.
- Oficio TI-024-2010 (06/04/10) relacionado con Directrices en materia de TI.
- Oficio G-124-2010 (14/01/10) remisión de Políticas en materia de TI.
- Oficio TI-041-2011 (13/06/11) sobre las Normas Técnicas para la Gestión y control de las TI.

Al respecto, la norma 3.1³, indica que se debe implementar y mantener las TI requeridas en concordancia con su marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica. Para esa implementación y mantenimiento debe entre otros contar con una definición clara, completa y oportuna de los requerimientos, como parte de los cuales debe incorporar aspectos de control, seguridad y auditoría bajo un contexto de costo – beneficio.

Por su parte la norma 1.4.5 de las mismas normas, establece que la organización debe proteger la información de accesos no autorizados. Para dicho propósito debe: / j. Establecer los mecanismos necesarios (pistas de auditoría) que permitan un adecuado y periódico seguimiento al acceso a las TI.”

³ Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información

Asimismo, en la norma 1.4.1 Seguridad en la implementación y mantenimiento de software e infraestructura tecnológica de ese mismo cuerpo normativo, establece que se debe definir previamente los requerimientos de seguridad que deben ser considerados en la implementación y mantenimiento de software e infraestructura, así como, contar con procedimientos claramente definidos para el mantenimiento y puesta en producción del software e infraestructura

En cuanto a la calidad de la información las, normas 5.6, 5.6.1 y 5.8 de las Normas de control interno para el Sector Público, indica que deben disponerse los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y la seguridad.

Lo determinado se presenta porque a pesar de que el DTI ha emitido directrices, políticas e instrucciones sobre la seguridad y calidad de la información, éstas no fueron consideradas por algunos analistas y, además no han sido incorporadas en los procedimientos ICT-GG-PTI-SI-003 "Mantenimiento de sistemas automatizados" y ICT-GG-PTI-SI-004 "Modificación de programas en producción y control de versiones".

Al respecto el Jefe del Departamento de TI indicó que

“...

2. Este procedimiento no tiene que ver con aspectos de calidad de la información ya que para eso existen otros aspectos o actividades que se efectúan en los programas en otro momento. En cuanto a la seguridad la situación es la misma, aunque con este procedimiento se agrega un componente a la seguridad, con respecto a las versiones de los programas, ya que este control nos permite volver a poner en producción la versión anterior de dicho programa, en el extremo caso de una falla del mismo.

...

4. Aspectos de calidad y seguridad de la información, los hemos considerado en procedimientos como los siguientes:

- *Generación de la seguridad de una aplicación, ICT-GG-PTI-BD-011*
- *Administración de roles de usuario, ICT-GG-PTI-SI-001*
- *Utilización de Metodología para el Desarrollo de Sistemas, ICT-GG-PTI-SI-002 (*)*
- *Mantenimiento de programas de sistemas automatizados, ICT-GG-PTI-SI-003*

() Este procedimiento fue preparado con la finalidad de emplear la metodología existente como guía para el desarrollo de aplicaciones para la automatización de sistemas en el ICT, y en la cual se mencionan temas como:*

- a. Calidad en los Sistemas de Información:*
- b. Identificación de los requerimientos del nuevo sistema.*
- c. Determinar reglas de validación de entrada de datos e identificar requerimientos de seguridad.*
- d. Pruebas de programas.*

Al no contar con un manual de procedimientos para el mantenimiento de sistemas actualizado que contenga todas las directrices, políticas e instrucciones giradas sobre la seguridad y calidad de la información podría ocasionar que:

- No se mantenga un estándar de trabajo uniforme.
- No permita la optimización del tiempo para el cumplimiento del trabajo.

- Al no estar en un solo documento las diferentes políticas, directrices e instrucciones, el personal podría incurrir en más tiempo para realizar las labores de mantenimiento al tener que revisar todos los oficios, además, aumenta el riesgo de omisiones en las actividades de control relacionadas con la seguridad y calidad de la información por olvido al no revisar todas las directrices.

Por lo determinado en este punto, se recomienda a la Gerencia que gire instrucción al Departamento de TI para que:

7. En un plazo de 15 días hábiles, revise y actualice los manuales de procedimientos de mantenimiento, con la finalidad de que los desarrolladores de sistemas cuenten con una guía de políticas y procedimientos escritos unificados que les permita realizar sus labores de manera más eficiente.

Las recomendaciones se emiten al amparo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Instituto y a la competencia que facultan los artículos 22, 35 y 36 de la Ley General de Control Interno.

3. CONCLUSIÓN

La Institución por medio de los Departamentos Financiero y TI están haciendo esfuerzos para que a partir del año 2016 la Institución cumpla con las NICSP.

La mejora continua de los controles establecidos asegura la calidad de la información financiera a lo largo del tiempo, así como la implementación de las sanas prácticas de Contabilidad y el correcto registro de las transacciones.

El estudio determinó algunas situaciones susceptibles de mejora tales como:

- Políticas y formatos para la elaboración de estados financieros bajo el marco de las NICSP
- Mejoras en los sistemas de información para la generación de información contable bajo el marco de NICSP
- Utilización de la Metodología para la Administración de Proyectos de Tecnologías de Información.
- Mejoras en los procedimientos de mantenimiento de sistemas relacionados con la calidad y la seguridad de la información.

Subsanando los aspectos identificados en el estudio, se mitigará los riesgos sobre cumplimiento de normativas y otros asociados a la información financiera.

El estudio cumplió con los objetivos planteados por esta Auditoría Interna.